

	Registro			Preparó:
	ANEXO 0 - INVITACION A COTIZACION DE BIENES			J. Cuellar
	Emisión:	03	Página:	1 de 2
Fecha emisión:	30-oct-18	Código:	RA-GC-02.00.20	Carlos Antelo
Fecha Revisión:	30-oct-18			

COTIZACIÓN	CM-2019-31
Provisión de	MWL1900243 CHUMACERA ENFRIADOR COMPRESOR 12.5 H

POR FAVOR PRESTE ESPECIAL ATENCION A LAS INTRUCCIONES CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO. CUALQUIER ERROR U OMISIÓN PODRA INHABILITAR SU PROPUESTA.

1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

YPFB Chaco S.A. busca contratar los servicios/bienes detallados a continuación en el marco de la normativa vigente aplicable que rigen a los Procesos de Contratación para las Operaciones Petroleras, para lo cual les extiende la presente invitación.

El Proceso de Contratación se rige bajo los Contratos de servicios petroleros, por el Decreto Supremo N° 3398, de 20 de noviembre de 2017, por los procedimientos internos de la empresa y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

Serán aplicables al Contrato, Orden de Servicio u Orden de Compra a suscribirse las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Para todos los efectos, y de pleno derecho, los Oferentes/Proponentes deben considerar todas las leyes y reglamentos relacionados de un modo u otro con el requerimiento y sus Ofertas/Propuestas, incluyendo, sin límite, todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con el régimen laboral, tributario, aduanero, ambiental y otros. YPFB Chaco S.A. no asumirá ninguna responsabilidad que por ley corresponda al Oferente/Proponente, ni compensará a este último por el cumplimiento de sus obligaciones.

Al recibir la presente invitación y **presentar su Oferta/Propuesta acepta** que conoce las Leyes, Disposiciones y Reglamentos vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia que puedan tener, bajo cualquier forma, relación con las obligaciones de la Orden de Compra; acepta la competencia y Reglas de la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo (CAINCO) sobre Arbitraje, y subsidiariamente con Tribunales de Justicia de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a todos los efectos legales derivados de la Contratación que eventualmente suscriba con YPFB Chaco S.A.

Los Oferentes/Proponentes deben observar todos y cada uno de los puntos indicados y asumirá la responsabilidad por los costos emergentes de la preparación

A continuación, se desarrollan todas las consideraciones necesarias para la correcta elaboración y contenido mínimo de sus Ofertas/Propuestas, e indica claramente el Método de Selección y Adjudicación.

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1 Alcance

El alcance de la presente cotización comprende la provisión de **MWL1900243 CHUMACERA ENFRIADOR COMPRESOR 12.5 H**

de acuerdo al siguiente detalle:

# It	Descripción	Unid.	Cant.
1	CH-SY-UCP CONJUNTO UCP (PG) - P2B-C-215 DODGE 45043 MEDIDA 74.61x 00.00 x 00.00.; MARCA: DODGE O SIMILAR	PZA	2

2.2 Responsabilidades de YPFB Chaco S.A.

Pago de Orden de Compra según los términos acordados, previa presentación de la factura.

2.3 Responsabilidades del Contratista

Entrega del material de acuerdo al requerimiento de la YPFB Chaco.

2.4 Condiciones Generales o Administrativas

2.4.1 Modelo de Contrato:

Contratación por Cotización, Orden de Compra.

2.4.2 Modalidad de adjudicación:

Total

2.4.3 Vigencia de la contratación:

No Aplica

2.4.4 Tiempo de Necesidad:

60 DIAS CALENDARIO

en Almacén YPFB Chaco S.A. después de colocada la Orden de Compra.

2.4.5 Lugar y Modalidad de Entrega:

YPFB CHACO si ve por conveniente podrá aceptar los siguientes Incoterms 2010 para la entrega del material:

2.4.5.1 Proveedores Internacionales:

2.4.5.2 Proveedores Nacionales:

DDP Almacen YPFB Chaco S.A. Santa Cruz Bolivia.

IMPORTANTE:

Las Ofertas/Propuestas económicas serán evaluadas normalizando los precios en condición DDP Almacén YPFB Chaco.

Los plazos de entrega, así como las cotizaciones, deberán especificar claramente cuál es la modalidad cotizada.

Las ofertas/propuestas que presenten un lugar o modalidad diferente a las citadas podrán NO ser consideradas en la Evaluación Económica del Proceso de Contratación.

2,5 Condiciones Contractuales

2.5.1 Forma de pago:

De acuerdo con la propuesta del oferente

2.5.2 Penalidades:

Además de las penalidades indicadas en los T&C de YPFB CHACO S.A. y/o en el Contrato Modelo, se aplicara una penalidad del 0.5% por cada día de retraso hasta un máximo del 10% del valor de la cantidad del material que no haya sido entregado en la fecha comprometida, de acuerdo a la condición de venta aceptada.

2.5.3 Requerimiento fecha estimada/deseada/necesidad:

N/A

2.5.4 Validez de la Oferta/Propuesta:

Todas las Ofertas/Propuestas presentadas en atención a la presente

Invitación deberán mantenerse vigentes por

90

días calendario

a partir de la presentación de la Oferta/Propuesta.

2.5.5 Al recibir la presente invitación y presentar su Oferta/Propuesta declara que conoce y acepta el contenido del Documento Base de Contratación (DBC) y/o Invitación a Cotización, y todas sus aclaraciones y/o enmiendas, así como el contenido de cada uno de los anexos, incluyendo la totalidad de los formatos de presentación de la Oferta/Propuesta.

3 **ACTOS ADMINISTRATIVOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

3,1 Inspección Previa y/o Visita de Obra/Campo: No Aplica

3,2 Reunión de Aclaración: No Aplica

3,3 Consultas sobre el DBC:

Tal y como se anota en este documento, los Oferentes/Proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el DBC e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su Oferta/Propuesta.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o requiriese aclaraciones respecto a lo indicado en los documentos de la cotización, deberá solicitar la información pertinente a través del canal autorizado.

3,4 Circulares

YPFB Chaco S.A. podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los Oferentes/Proponentes o por iniciativa propia, emitir Circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información proporcionada. En este marco, YPFB Chaco S.A. podrá incluso añadir, reducir o eliminar uno o más componentes del alcance inicialmente requerido. Estas Circulares serán proporcionadas por escrito a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al especificado en este documento, por lo que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

Toda Circular remitida pasará a constituir parte integrante de las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia y del futuro Contrato/Orden de Compra a suscribirse con la empresa adjudicataria.

3,5 Aclaraciones

Durante la evaluación de Ofertas/Propuestas, YPFB Chaco S.A. podrá requerir cuantas aclaraciones considere pertinentes, vía canal de comunicación establecido en el Proceso de Contratación, mismas que deberán ser atendidas por el mismo canal de comunicación.

4 **SEGUROS, GARANTIAS REQUISITOS LEGALES**

4,1 Garantías: No Aplica

4,2 Póliza de Seguros: No Aplica

4,3 Requisitos Legales

La empresa que se adjudique el servicio, deberá contar con los siguientes documentos de acuerdo al tipo de empresa:

Tipo de Proveedor	Certificación de Número de Identificación Tributaria	Matrícula de Comercio	Testimonio de Constitución /documento de Constitución	Certificado de Tradición Comercial del Testimonio de Constitución*	Poder del Representante Legal	Documento de Identidad del Representante Legal ** ***	Certificado de Tradición Comercial del Poder*	Licencia de Funcionamiento de Actividad Económica ****	Registro Obligatorio de Empleador *****	Constancia de inscripción en la AFP o equivalente *****	Constancia de inscripción como empleador en la Caja de Salud *****
SOCIEDADES COMERCIALES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
EMPRESA UNIPERSONAL	SI	SI	NA	NA	NA **	SI	NA**	SI	SI ****	SI	SI
EMPRESA EXTRANJERA (sin sucursal)	SI (a)	SI (b)	SI (c)	NA	SI (d)	SI	NA	NA	NA	NA	NA
EMPRESA EXTRANJERA (con sucursal)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ASOCIACIÓN ACCIDENTAL	SI (De las asociadas)	SI (de las asociadas)	SI (de las asociadas)	NA	SI	SI	SI	NA	SI (de las asociadas)	SI (de las asociadas)	SI (de las asociadas)
EMPRESA PÚBLICA	SI	SI *****	SI	SI *****	SI	SI	SI *****	SI *****	SI *****	SI *****	SI *****

Salvo que se indique lo contrario, toda la documentación debe ser presentada en original o copia legalizada.

* Esta documentación deberá ser actualizada antes de la firma de contrato en caso de que el proponente resulte adjudicado.

** Sólo en caso de que el representante legal otorgue poder a otra persona para actuar en su nombre.

*** En caso de no contar con alguno de estos documentos deberá presentar un documento equivalente que permita demostrar el motivo por el cual se pidió el documento.

**** Esta documentación puede presentarse en caso de que la empresa unipersonal tenga dependientes.

***** En el caso de estos documentos se aceptará copias simples.

***** Solo en caso que aplique.

a) En caso de no contar con este documento deberá presentar uno que acredite que la empresa es contribuyente al fisco del país de origen.

b) En caso de no contar con este documento deberá presentar uno que acredite que la empresa se encuentra inscrita en el registro para ejercer el comercio.

c) En caso de no contar con este documento deberá presentar uno que acredite que la empresa ha sido debidamente constituida.

d) Deberá presentar un documento que acredite facultades para participar en procesos de contratación y para suscribir contratos en caso de adjudicación.

La documentación indicada en los literales (a), (b) y (c) deberá cumplir con el trámite de legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso de la documentación

indicada en el literal (d), además del trámite de legalización indicado precedentemente, deberá ser protocolizada ante Notario de Fe Pública.

Certificado de Solvencia con el Fisco (Solvencia Fiscal)

YPFB Chaco se reserva el derecho de solicitar a la Empresa Adjudicada la presentación del Certificado de Solvencia con el Fisco (Solvencia Fiscal) actualizado a la fecha de la adjudicación. Solo en el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicado sea Empresa Nacional.

EMPRESAS EXTRANJERAS DE PROVISION DE BIENES

Que no acepten los Términos y Condiciones de la Orden de Compra de YPFB CHACO, y que hayan propuesto sus Términos y Condiciones de su Empresa, se constituirán en un Contrato de Adhesión, reservándose YPFB CHACO el derecho de aceptar o no, dichos Términos y Condiciones .

5 CONSIDERACIONES IMPORTANTES

5.1 Canal de comunicación autorizado para presentación de Ofertas/Propuestas

La presentación de Ofertas/Propuestas para este Proceso de Contratación, se realizará a través del **CHACONET** de acuerdo al código asignado. No se

aceptarán Ofertas/Propuestas recibidas por otro canal de presentación.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente habilitar las direcciones de correo autorizadas para la recepción de las invitaciones, consultas y respuestas de aclaración y presentación de Ofertas/Propuestas a través de la base de datos de proveedores de YPFB Chaco S.A., utilizando las credenciales de acceso recibidas al momento de su registro y aprobación de habilitación como proveedor.

RECOMENDACIÓN: Recomendamos a los Oferentes/Proponentes prever la carga de sus Ofertas/Propuesta con por lo menos dos (2) horas de anticipación a la fecha y hora establecida como plazo de presentación de Ofertas/Propuestas, a fin de evitar contratiempos en con la carga de archivos; de otra forma YPFB Chaco S.A. no se responsabiliza por posibles saturación, rendimiento y ancho de banda de su servicio de internet.

5,2 Oferentes/Proponentes habilitados para participar

De acuerdo a la normativa vigente aplicable que rigen las Contrataciones para las Operaciones Petroleras, el Registro y Habilidadación de Proveedores es un aspecto esencial para la habilitación de las Ofertas/Propuestas para todos los Oferentes/Proponentes.

En esta convocatoria podrán participar únicamente las empresas que hubiesen recibido la Invitación por parte de YPFB Chaco S.A., es decir:

- a) Empresas que se encuentren Registradas y Habilitadas en el Registro de Proveedores de YPFB Chaco S.A. en los filtros correspondientes al objeto del Proceso de Contratación.
- b) Asociaciones Accidentales o Consorcios de empresas, que se encuentren Registradas y Habilitadas en el Registro de Proveedores de YPFB Chaco S.A. y que todas las empresas que conformen la asociación accidental hubiesen sido invitadas.
- c) Considerar que solo pueden participar del Proceso de Contratación enviando su Oferta/Propuesta las empresas que hubiesen recibido la Invitación directamente de YPFB Chaco S.A., los Oferentes/Proponentes que cuenten con empresas Distribuidoras, Representantes de Ventas, Partner, etc. deberán estar Registrados y Habilitados como Proveedores y haber recibido ambas la Invitación directamente de YPFB Chaco S.A. NO SE CONSIDERARA las Oferta/Propuesta de una empresa que representa a otra o viceversa.

5,3 Oferentes/Proponentes Impedidos para participar

Están impedidos de participar, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- d) Que se encuentren asociados con consultores o empresas que hubieran asesorado en el contenido o en la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, o Documento Base de Contratación (DBC), exceptuando lo mencionado en el Artículo 26 del Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de Empresas Filiales y Subsidiarias de YPFB.

- e) Que esté inhabilitado o suspendido en el registro de Proveedores corporativo.
- f) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- g) Cuyos Representantes Legales, Accionistas o Socios controladores, tengan vinculación matrimonial o de parentesco con el Gerente General, hasta el tercer Grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme lo establecido en el Código de Familia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- h) El personal que ejerce funciones en YPFB, así como en las Empresas por si o a través de terceros.
- i) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir Contrato, Orden de Compra, Orden de Servicio u Orden de Provisión y Servicio hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento expreso o tácito, salvo causas de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otros motivos debidamente justificados y aceptados por la Empresa.
- j) Los Proveedores, Contratistas o consultores con los que se hubiese resuelto el Contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en Procesos de Contratación, hasta tres (3) años después de la fecha de Resolución. Asimismo, aquellos Contratistas que hubieran incumplido la Orden de Compra, Orden de Servicio u Orden de Provisión y Servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento.

Considerar que de tener algún impedimento citado en el presente numeral deberá ser declarado en el ANEXO 2 "Declaración Jurada del Oferente/Proponente" del DBC.

5,4 Aspectos a considerar

Es obligación de los Oferentes/Proponentes cerciorarse de la naturaleza y complejidad de todos los componentes que integran el alcance requerido y tomar pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular, puedan de alguna manera afectar su ejecución y su costo.

Por ello, la presentación de una Oferta/Propuesta en atención a la presente Invitación implicará, sin necesidad de declaración expresa alguna, el que se han evaluado detenidamente las especificaciones técnicas aplicables y, en consecuencia, se han considerado todos los aspectos necesarios para una correcta, oportuna y completa ejecución del alcance requerido.

YPFB Chaco S.A. no se responsabilizará de ningún reclamo o exigencia en relación a pagos adicionales emergentes de las condiciones, riesgos y costos que la empresa adjudicada, de forma diligente, prudente y competente, debió haber determinado y entendido a tiempo de elaborar su propuesta.

5,5 Principios de Conducta

YPFB Chaco S.A. mantiene, en todos sus Procesos de Contratación, una conducta ética y socialmente responsable, y demanda una conducta similar de sus Oferentes/Proponentes, proveedores y contratistas.

Por ello, la sola participación en este Proceso de Contratación implicará, a la vez, una declaración de los proponentes en sentido de que:

- a) Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre, ofrecerán, darán o acordarán pagar, directa o indirectamente, regalos o pagos de comisiones en dinero o en especie a cualquier representante, agente o empleado de YPFB Chaco S.A., y
- b) Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre intercambiará información o celebrará preacuerdos, acuerdos, tratos comerciales o de otra naturaleza con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que actúe a nombre de cualquier otra empresa que esté participando en este Proceso de Contratación.

Las empresas participantes reconocen en YPFB Chaco S.A. el derecho de interrumpir su participación en el Proceso de Contratación o descalificar su propuesta en caso de evidenciar cualquier acto contrario a los principios de conducta ética relacionados con los puntos antes mencionados.

YPFB Chaco S.A. tiene habilitada la casilla de correo electrónico transparencia@ypfbchaco.com.bo para recibir y atender toda inquietud relacionada con la forma en la que se desarrolla este Proceso de Contratación, así como con la actuación de quienes participan en él.

5,6 Confidencialidad

YPFB Chaco S.A. considera, y los Oferentes/Proponentes o invitados reconocen, que la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones desarrolladas a lo largo del Proceso de Contratación, opiniones, procesos, formas de operar en YPF Chaco S.A. o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia física o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para proceder con la descalificación del Oferente/Proponente.

Todas las previsiones de confidencialidad y conducta ética anotadas en este documento resultan igualmente aplicables a aquellas empresas invitadas que, por un motivo u otro, no participen del Proceso de Contratación.

5,7 Propiedad de la información

Toda la información presentada por los Oferentes/Proponentes se convierte en propiedad de YPF Chaco S.A. y podrá ser utilizada en cualquier forma que pueda facilitar el progreso de este Proceso de Contratación.

Al presentar su Oferta/Propuesta declara que presenta todos los documentos que la componen en calidad de declaración jurada, autorizando expresamente a YPF Chaco S.A. para que verifique el contenido, su propuesta y toda la documentación presentada si así lo considera necesario.

5,8 Idioma

Salvo que se señale expresamente lo contrario en otra parte del DBC, la Oferta/Propuesta deberá ser presentada en idioma castellano.

5,9 Moneda

Por su parte, las Ofertas/Propuestas económicas, así como todos y cada uno de los precios que la componen, deberán expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América o bolivianos.

6 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Las Causales de rechazo y/o descalificación, cuando no se constituya en un error subsanable, son:

- a) Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.
- b) Incumplimiento u Omisión en la presentación de lo requerido en el presente DBC.
- c) Cuando el Oferentes/Proponentes no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, si ésta hubiese sido requerida.
- d) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta (si ésta hubiese sido requerida) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- e) Cuando el Oferentes/Proponentes no presente el Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco (Solvencia Fiscal) o la misma no corresponda al objeto del Proceso de Contratación, si ésta hubiese sido requerida. (Solo Empresas Nacionales)
- f) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones, tachaduras y/o no sea legible.

- g) Cuando las desviaciones propuestas por los Oferentes/Proponentes sean interpretadas por YPFB Chaco S.A. como atentatorias al normal desarrollo de la futura relación contractual o a sus políticas y procedimientos internos.
- h) Cuando los Oferentes/Proponentes ofrezcan la ejecución o provisión parcial de lo requerido, y ello no estuviera expresamente permitido en el DBC.
- i) Cuando, durante el Proceso de Contratación o de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas, salvo Mejor Criterio de YPFB Chaco S.A. podrá continuar.
- j) Cuando exista evidencia razonable de que los Oferentes/Proponentes han incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente Proceso de Contratación.
- k) Cuando se identifique que los Oferentes/Proponentes no han cumplido con el canal de comunicación indicado en este documento.
- l) Cuando la conducta de los Oferentes/Proponentes contradiga, en cualquier etapa del Proceso de Contratación, y, de cualquier modo, los principios de conducta mencionados en este documento.
- m) Cuando el Oferente/Proponente no acceda a ampliar la Garantía de Seriedad de Propuesta, para los plazos solicitados por YPFB Chaco S.A.

7 ERRORES SUBSANABLES Y NO SUBSANABLES

7,1 Se deberán considerar como errores subsanables los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y Anexos/Formularios de las Ofertas/Propuestas cumplan sustancialmente con lo solicitado en el DBC o en la Invitación a Cotización, pero se identifiquen inconsistencias, errores de forma o accidentales en alguna sección o parte de la Oferta/Propuesta.
- b) Cuando la Oferta/Propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el DBC o en la Invitación a la Cotización y sea necesario para complementar/aclarar el análisis.
- c) Cuando el Oferente/Proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPFB Chaco.
- d) Cuando el Oferente/Proponente presente la Garantía de Seriedad de Propuesta original dentro de los plazos establecidos en el DBC o la Invitación a Cotización, o prórrogas otorgadas por la Unidad de Contrataciones, cuando corresponda, y se identifiquen errores, omisiones o inconsistencias en la emisión de la Garantía, YPFB Chaco podrá requerir la corrección del documento hasta antes del Acto de Apertura Económica, para lo cual el Oferente presentará un nuevo documento en los términos establecidos en el DBC o Invitación a Cotización o en los plazos otorgados por la Unidad de Contrataciones; una vez concluido el plazo indicado, YPFB Chaco continuará con el Acto de Apertura Económica, descalificando al Oferente que No hubiera presentado el documento corregido.
- e) Cuando existan diferencias entre el numeral y literal de la oferta económica, cuando la modalidad de cotización establecida en el DBC o Invitación a Cotización es "Monto Global", en cuyo caso prevalecerá el literal.
- f) Cuando existan diferencias entre el precio unitario señalado en la Planilla de Cotización por Ítems (Costos Unitarios) y la Planilla de Cotización total, la cual fue obtenida multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto total, y/o existan inconsistencias en la sumatoria de sub-totales y/o totales, YPFB Chaco efectuará la corrección para obtener el monto correcto total a efectos de la Evaluación, para lo cual YPFB Chaco confirmará el error identificado con el Oferente/Proponente. No aplica cuando la modalidad de contratación sea "Monto Global".

g) Cuando las partes o secciones de las Ofertas/Propuestas, relacionadas a información técnica (Hojas de datos, Fichas técnicas) de materiales y/o equipos de origen extranjero, información de personal de origen extranjero (hojas de vida, certificados de cursos, certificados de trabajo), sean presentadas en idiomas diferentes al establecido en el DBC o Invitación a Cotización, siempre y cuando permita continuar el proceso de evaluación de Ofertas/Propuestas YPFB Chaco podrá validar el documento o solicitar la traducción, cuando corresponda.

h) Cuando el período de validez de ofertas presentado por el Oferente/Proponente en su Oferta/Propuesta sea inferior al requerido en el DBC o Invitación a Cotización (procesos de contratación de bienes), siempre que el Oferente/Proponente confirme su aceptación al período requerido o el período de validez de ofertas otorgado sea suficiente hasta la conclusión del Proceso de Contratación y se interprete que la Oferta/Propuesta contiene condiciones beneficiosas para YPFB Chaco.

i) Cuando la propuesta económica sea expresada en una moneda diferente a la definida en el DBC o Invitación a Cotización, efectuándose la conversión al tipo de cambio vigente en relación a la moneda definida.

j) Cuando existan errores o inconsistencias en la presentación del Anexo 2 Declaración del Oferente/Proponente (RA-GC-01.00.180 o el que lo sustituya) y/o Anexo 12 Presentación de Variaciones/Excepciones(RA-GC-01.00.260 o el que lo sustituya) del DBC o Invitación a Cotización, YPFB Chaco podrá requerir la corrección del documento hasta antes del Acto de Apertura Económica, para lo cual el Oferente presentará un nuevo documento en los términos establecidos en el DBC o Invitación a Cotización o en los plazos otorgados por la Unidad de Contrataciones; una vez concluido el plazo indicado, YPFB Chaco continuará con el Acto de Apertura Económica, descalificando al Oferente que No hubiera presentado el documento corregido.

k) Cuando la Solvencia Fiscal solicitada al Oferente/Proponente en la nota de Adjudicación para la formalización de la contratación manifieste "Pliegos de cargo Ejecutoriados", pero el Oferente/Proponente presente descargos de plan de pagos o liquidación de la deuda que se encuentra en tramitación por los Entes Competentes, previa consulta con la Unidad Legal.

YPFB Chaco S.A. se reserva el derecho de considerar otros errores subsanables de acuerdo a los Procedimientos Internos.

7,2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

a) La ausencia de documentos o formularios claramente establecidos como criterios obligatorios de evaluación técnica/económica en el DBC o Invitación a Cotización, o no se usen los formatos oportunamente provistos por YPFB Chaco en el DBC o Invitación a Cotización y/o Circulares; Como ser:, Certificados de Calidad, , Resumen de experiencias del personal o empresarial, entre otros.

b) La falta de la propuesta técnica/económica o partes de ellas, cuando sean definidas como sustanciales.

c) Cuando el Oferente/Proponente como respuesta a una solicitud de aclaración realice un cambio o modificación No solicitado por YPFB Chaco, en las condiciones de su propuesta técnica y/o económica presentada y esté relacionado a un Aspecto Sustancial definido en el DBC o Invitación a Cotización.

8 **MARGEN DE PREFERENCIA PARA BIENES NACIONALES** No Aplica

9 **DECLARATORIA DESIERTA, ANULACIÓN, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN Y EXCLUSIÓN DE ALCANCES O COMPONENTES**

YPFB Chaco S.A. podrá anular, cancelar, suspender o declarar desierto el presente Proceso de Contratación a su sola conveniencia, de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento Corporativo para la Contratación de Bienes y Servicios de empresas filiales y subsidiarias de YPFB, en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna. Al respecto, los Oferentes/Proponentes reconocen que ese hecho no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPFB Chaco S.A..

De igual modo, YPFB Chaco S.A. podrá, en cualquier momento, excluir del mismo uno o más de los ítems insertos en las planillas de cotización, para lo que bastará comunicar su decisión por escrito.

10 **DESISTIMIENTO DEL PROPONENTE**

En caso de que el Oferente/Proponente desista de su Oferta/Propuesta antes de la fecha prevista para la presentación de Ofertas/Propuestas, deberá comunicar por escrito su decisión mediante ChacoNet.

En caso de que un Oferente/Proponente desista de su propuesta después de fecha de presentación de Ofertas/Propuestas y YPFB Chaco S.A. haya efectuado la apertura de sobres, YPFB Chaco S.A. lo excluirá de su Base de Datos de Proveedores, comunicará esta exclusión y sus antecedentes a YPFB Corporación y quedará facultada para la ejecución de la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta, cuando corresponda. Se constituye también como causal de ejecución de Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta, el incumplimiento en el compromiso de disponibilidad de inicio de los servicios que haya sido solicitado y aceptado por el Oferente/Proponente.

11 **OFERTAS EN CONSORCIO O ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

En el caso de la presentación de Ofertas/Propuestas como asociaciones accidentales, los Oferentes/Proponentes deben observar los siguientes requisitos:

- a) Para participar como asociación accidental en cualquier Proceso de Contratación, las empresas que la conformen deberán estar inscritas individualmente en el registro de proveedores de YPFB Chaco S.A. y haber sido invitadas.
- b) La asociación accidental debe presentar el contrato de asociación en instrumento público, que deberá establecer la identidad de las empresas asociadas.
- c) La asociación accidental deberá designar a un asociado como operador responsable de ejecutar los Trabajos.
- d) El asociado operador, deberá demostrar documentalmente la experiencia que se requiera de acuerdo al servicio/bien que se contrata.
- e) Cada empresa que conforme la asociación accidental deberá acreditar un representante, para participar en todas las actividades del Proceso de Contratación (visitas, reuniones, presentación de la Oferta/Propuestas, etc.).
- f) En caso de adjudicación, todas las empresas que conformen la asociación accidental suscribirán el contrato con YPFB Chaco S.A. y su responsabilidad será solidaria, ilimitada e indivisible frente a YPFB Chaco S.A., conforme el Art. 367 del Código de Comercio.

12 **EMPRESAS EXTRANJERAS**

Las empresas constituidas en el extranjero que se encuentren registradas en la base de proveedores pueden participar de los Procesos de Contratación, empero para la adjudicación, deberán acreditar la inscripción en el Registro de Comercio de una sucursal en Bolivia, con la cual se firmaría el contrato. Se aclara que dicha sucursal deberá representar a la misma empresa que participó en la Invitación. (aplicable a la Contratación de Servicios).

Así mismo las empresas extranjeras que no acepten los Términos y Condiciones de la Orden de Compra, podrán participar adjuntando los términos y Condiciones de su Empresa documento que se constituirá en un Contrato de Adhesión, reservándose YPFB CHACO el derecho de aceptar o no, dichos Términos y Condiciones .

13 **CONFORMACION DEL DBC**

Los Oferentes/Proponentes deberán revisar cuidadosamente la Invitación y sus Anexos que se detallan a continuación, para la correcta preparación de sus Ofertas/Propuestas.

ANEXO 0	INVITACION	
ANEXO 1	CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO, ORDEN DE COMPRA MODELO	
ANEXO 2	DECLARACION JURADA DEL OFERENTE/PROponente	
ANEXO 3	PLIEGO TECNICO/ESPECIFICACIONES TECNICAS/TERMINOS DE REFERENCIA	(NO APLICA)
ANEXO 4	EVALUACION DE OFERTAS/PROPUESTAS (CRITERIOS OBLIGATORIOS)	
ANEXO 5	PLANILLA DE OFERTA/PROPUESTA TECNICA (PARA BIENES)	
ANEXO 6	PLANILLA DE COTIZACION O PLANILLA ECONOMICA	
ANEXO 7	REQUERIMIENTOS LEGALES	(NO APLICA)

ANEXO 8	GARANTIAS APLICABLES	(NO APLICA)
ANEXO 9	POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDOS	(NO APLICA)
ANEXO 10	MANUAL DE CHACONET	
ANEXO 11	VARIOS	
11.1	CODIGO DE CONDUCTA	(NO APLICA)
11.2	REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA	(NO APLICA)
11.3	REQUISITOS DE HABILITACION DEL PERSONAL	(NO APLICA)
11.4	POLITICAS DE YPFB CHACO S.A.	(NO APLICA)
11.5	Mapa de referencia a las áreas operativas de YPFB CHACO	(NO APLICA)

ANEXO 12 PRESENTACION DE VARIACIONES/EXCEPCIONES

14 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- a) Las Ofertas/Propuestas elaboradas en atención a este requerimiento serán recibidas únicamente hasta las **09:30:00** horas (Hora Boliviana) del día **miércoles, 24 de abril de 2019**
- b) Si YPFB CHACO estimara conveniente conceder prórrogas al plazo previsto, comunicará las mismas a todos los Oferentes/Proponentes, indicando la nueva fecha y hora de presentación.
- c) Toda Oferta/Propuesta presentada fuera de plazo o en otra forma de presentación no establecida en este documento, no será considerada.
Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas fuera del plazo estipulado en este numeral 3 o, eventualmente, del plazo prorrogado comunicado en conformidad a las previsiones del presente documento.
- e) Consultas sobre el DBC (de acuerdo al numeral 3.3 del presente documento) previas a la presentación de propuestas, únicamente hasta la hora **12:00:00** horas (HB) del día **miércoles, 17 de abril de 2019**
Pasado este plazo, YPFB Chaco se reserva el derecho de responder en el plazo que considere razonable, sin que esto signifique la postergación del plazo de cierre para Ofertas/Propuestas.

15 APERTURA DE OFERTAS/PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

El acto público de apertura de las Ofertas/Propuestas mediante verificación de

CHACONET recibidos, se realizara el día

24/4/2019

posterior al vencimiento de la hora de presentación de Ofertas/Propuestas, en las Oficinas de YPFB CHACO S.A. (Av. San Martin No.1700 Centro Empresarial Equipe trol Piso 6 Santa Cruz de la Sierra - Bolivia).

Los oferentes que deseen asistir a la misma, deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora de recepción de Ofertas/Propuestas establecida. **La asistencia a la misma NO es de carácter obligatorio.**

16 EVALUACION DE OFERTAS/PROPUESTAS

16,1 Método de Selección y Adjudicación: Precio evaluado más bajo.

16,2 Criterios de Evaluación: Obligatorios (Pasa/No pasa) y Concluyentes.

En una primera fase, YPFB Chaco S.A. evaluará únicamente el contenido de los Sobres "A", Criterios Obligatorios (Pasa/No Pasa) indicados en el ANEXO 4 "EVALUACION DE OFERTAS/PROPUESTOS (CRITERIOS OBLIGATORIOS)" del DBC.

- Los Oferentes/Proponentes deben tomar en cuenta que el sobre "A" NO debe contener precios o tarifas.
- Cualquier término o condición legal, comercial o técnica que los Oferentes/Proponentes presenten para este Proceso de Contratación deberá estar descrita en el sobre "A".

En una segunda fase, YPFB Chaco S.A. evaluará únicamente el contenido de los Sobres "B", considerando a las empresas que hubieran acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los criterios obligatorios del Anexo 4 del DBC.

- Los Oferentes/Proponentes deben tomar en cuenta que el sobre "B" deberá contener única y exclusivamente la oferta económica (Anexo 6 del DBC).
- Para Provisión de Bienes: Las Ofertas/Propuestas con modalidad de entrega FCA Houston, el Oferente/Proponente en su propuesta económica, deberá considerar que el precio ofertado EN CADA ITEM DEBE INCLUIR LOS COSTOS del Flete Interno y manipuleo de la carga (Freight and Shipping Charges) hasta nuestro forwarder. YPFB Chaco S.A. NO reconocerá ningún pago emergente de las citadas actividades.

Incumplir con estas disposiciones ocasionará la descalificación de las Ofertas/Propuestas.

17 CONCERTACION DE OFERTAS/PROPUESTAS

YPFB Chaco S.A. podrá activar la Concertación de Ofertas/Propuestas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento Corporativo para la Contratación de Bienes y Servicios de empresas filiales y subsidiarias de YPFB.

18 ADJUDICACIÓN

La adjudicación será comunicada una vez que las instancias pertinentes hubieran aprobado el desarrollo y los resultados del Proceso de Contratación.

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar que la comunicación de adjudicación no representa, en ningún caso, la creación o el perfeccionamiento de vínculo contractual alguno entre YPFB CHACO y el proponente beneficiado.

El adjudicatario deberá presentar en el plazo concedido al efecto toda la documentación legal, las garantías y/o las Pólizas de Seguros que sean requeridos en la notificación de adjudicación, y deberá además cumplir con las gestiones de habilitación de personal y vehículos (según aplique), así como con toda otra disposición de seguridad operativa instruida como condición para la formalización del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio. Si no lo hiciera, o simplemente no se hiciera presente para suscribir el contrato, YPFB CHACO a su consideración, dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que esto genere en ella responsabilidad alguna y podrá reanudar la evaluación para seleccionar a otro Oferente/Proponente como posible beneficiado.

YPFB CHACO no asumirá ninguna obligación ante los Oferentes/Proponentes más allá de aquellas que estén expresadas en el Contrato u Orden de Compra, tal como sea celebrado entre YPFB CHACO y el Oferente/Propuesto que se adjudique el Proceso de Contratación.

YPFB Chaco se reserva el derecho de realizar adjudicación total o parcial de acuerdo al mejor precio de cada ítem cotizado.

Una vez Adjudicado el proceso de Cotización/Licitación los Oferentes/Proponentes que no hubiesen recibido Carta de Adjudicación y/o Orden de Compra del proceso de referencia podrán verificar el nombre de la(s) empresa(s) Adjudicada(s) en la siguiente dirección:

http://www.ypfbchaco.com.bo/images/stories/bienesyservicios/Procesos_Adjudicados/PROCESOS%20ADJUDICADOS%202018.pdf

19 INSTRUCCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Las empresas deberán considerar la siguiente guía de acuerdo al Lugar y Modalidad de entrega indica en su Oferta/Propuesta.

El Consignatario es:

YPFB Chaco S.A.
Av. San Martin # 1700
Centro Empresarial Equipetrol – Piso 6
Santa Cruz – Bolivia

Documentos de Exportación requeridos: (Original y Copia de cada documento)

- * Factura comercial
- * Lista de empaque
- * Certificado de origen

- * Tally sheet + Mill certificates (En caso de Tubulares, cañerías, line pipe, casing, tubing)
- * Certificado de seguro, el mismo que deberá mostrar el valor de la prima (A excepción de FCA Houston Texas – USA).
- * Guía aérea y o documento de Transporte Internacional que corresponda. (A excepción de FCA Houston Texas – USA).

La factura comercial y lista de empaque deberán mencionar el No. de orden de compra.

Lugar de Entrega para Proveedores en Condición FCA Houston Texas - USA

WORLD COMMERCE FORWARDING, INC.
16102 AIR CENTER BLVD.
HOUSTON, TEXAS 77032
Tel.: 281-209-2697
Fax.: 281-209-2714
Toll Free.: 1-800-299-2366

Lugar de Entrega para Proveedores en Condición DAP Almacén YPFB Chaco S.A.

ALMACEN CENTRAL YPFB CHACO S.A.
Carretera al Norte Km 9, entrando 300 Mts. a mano derecha por los Condominios
Santa Cruz – Bolivia
Tel.: (+591) (3) 345-9700
Fax.: (+591) (3) 345-9700

20

INSTRUCCIONES PARA LA PROVISION DE LOS BIENES

20,1 Para la provisión de Tubulares (Line Pipe, Casing, Tubing, etc.), el proveedor deberá adjuntar el compromiso de inspección del material tubular en el lugar de entrega. Certificado de inspección emitida por una entidad certificadora (Ejem: SGS o Bureau Veritas).

La inspección debe contar mínimamente con:

- Identificación positiva de materiales (por muestreo)
- Medición de geometría interna de la tubería de todas las piezas. (medición de las dimensiones y tolerancias con un calibre interno)
- Medición de espesores (por muestreo)
- Inspección de recubrimiento Holliday (todas las piezas)
- Inspección de bisel (todas las piezas)
- Otra necesaria para garantizar la óptima condición del tubular.

20,2 Para todos los demás bienes a proveer, el proveedor deberá entregar los bienes con su protección respectiva y embalaje adecuado para cubrirlos de posibles daños o averías que puedan sufrir durante su despacho según la condición de entrega ofertada. En caso que deba realizarse algún despacho marítimo hacia su destino final, los equipos deberán ser “embalado para exportación”.

Así mismo debe proporcionar un procedimiento del manejo y manipuleo de la carga (loading/unloading) para que sea considerado por la Transportadora y personal que manipulara el material en campo.

FIN DE DOCUMENTO